



DECRETO N° **1584**

NEUQUÉN, 22 NOV 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 9073-A-99 del registro de la Municipalidad de Neuquén, originado en la nota elevada por el Presidente de la Asociación de Padres y Amigos de Personas con Síndrome de Down de Neuquén -A.P.A.S.Do.N.-, mediante la cual solicita se declare de Interés Municipal la jornada de información sobre "**La Importancia de la Estimulación en General y en Especial para las Personas con Síndrome de Down**", organizada por dicha Asociación; y

CONSIDERANDO:

Que el evento se realizará en el local del Rotary Club de Neuquén el día 27 de noviembre de 1999, contándose con la presencia de profesionales, centros de estimulación públicos y privados de esta ciudad, ya que la intención es promover la igualdad de posibilidad para todas las personas, en especial a los niños; contándose con la intervención del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que mediante Pase N° 2031/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de realizar la norma legal pertinente que declare de Interés Municipal la Jornada sobre "**La Importancia de la Estimulación en General y en Especial para las Personas con Síndrome de Down**" a realizarse en el Salón del Rotary Club de Neuquén el día 27 noviembre de 1999;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la jornada sobre "LA IMPORTANCIA DE LA ESTIMULACIÓN EN GENERAL Y EN ESPECIAL PARA LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN" a realizarse el día 27 de noviembre de 1999, en el Salón del Rotary Club de Neuquén.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, hacer llegar una copia del presente Decreto a la Asociación de Pa-

///...2º


SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



2º...///

dres y Amigos de Personas con Síndrome de Down de Neuquén
-A.P.A.S.Do.N.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secreta
----- rio de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna
mente **ARCHÍVESE**.-

C.C-
ES COPIA.-

**FDO) JALIL
RUSSO**.-

ALICIA BISTONI SOLARI

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL